

7-206-24.

1874

11

11

N.º 11.



Excmo Sr Alcalde Corregidor

D. Raymundo Alvarez vieno de esta corte,
Dueño de una casa sita en la calle de An-
niel señalada con el n.º 16 moderno, á V. E. expone:
que trata de demolerla para construir otra de
nueva planta en el solar de aquella, con
sus objetos.

Madrid 28. de
Feb. de 1852.
Pase á la Co-
mision de
Obras del Ayuntamiento.

Suplica á V. E. se sirva mandar, que por
el Sr Arquitecto del cuartel se le marque
la alineacion q deberá guardar en la cons-
trucion de la nueva fachada. Madrid, 19
de Mayo de 1852.

Pase al Sr. Ten. de Febrero de 1852.
Alcades del Distrito para que
en union del Sr. Regidor de
la misma Corte de Caraffo-
ver, del Arqto. del Cuartel,
y el del interesado, se proceda
al acto de la tira de cuerda;
informandose por dho. Profersa
del resultado.

Raymundo Alvarez

El Sr. Corregidor
Peregrin

Señores de la comision de obras:
Marcada la alineacion que deve observarse con arreglo á la

acordada por el Excmo. Ayuntamiento en la construcción de
la fachada de la casa que se trata levantar de nueva planta
por D. Maximiliano Alvarez en la calle de Sanamil nú-
mero 16 manzana 518, resulta que la fachada se establecerá
en línea recta en los 25 ³/₄ pies que tiene de extensión, abanicando
por la derecha con un punto de la esquina de la número 4
que deje para el ancho de la calle 28 pies, y por la izquierda
con otro también de la esquina de la número 22 que deje
la calle 28 pies, rematándose por el 1.º entonco ²⁻¹⁵ 7 pies y por
la izquierda ^{3/4} 7 ⁷⁹/₈ que hacen 185 pies ⁵⁵/₆₄ con lo que a precio
de 7 reales por metro cubo la cantidad de 1295 reales 18 maravedís
que deberá abonarse a el interesado de los fondos municipales.
La altura de la nueva fachada no excederá de 58 pies, siendo por
lo menos de 14 la de la planta baja, y podrá construirse por
cayo principal 2.º y 3.º sin levantar cornalillas vidriadas
en la primera crujía a la calle, utilizando estas en las interio-
res siempre que no bajen de nueve pies de luz y estén a cielo
raro. Caso de convenir a el interesado construir tabaqueo
no excederá la altura total del edificio con inclusión de este
de los 58 pies citados, y se levantará enramado de terrajas coloca-
das a los muros interiores de la fachada, siendo su altura de
nueve pies sin subir sobre el alero más de seis, presen-
tando el interesado a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento
el plano de fachada firmado por arquitecto. M. S. L. Sin
embargo acordarán lo que mejor estimen. Madrid 5 de
Marzo de 1852

Jedroo Alarcon

Madrid 20 de junio de 1853.

Comision de Obras

Dirijase al Arquitecto municipal
el Cuartel de Norte el expediente pro
movido por D. Maximiano Albaroz sobre
edificacion de nueva planta de la casa
de D. Manuel n.º 16. a fin de que ma-
nifieste cuando se ha acordado nueva
abincacion p.ª la citada calle como ex-
presa en su informe de 28 de Marzo


Blasquez Prieto

Villalobos
Cana Flores

Goyena

Señores de la comision de obras: Su cumplimiento
del anterior decreto de V. E. S. deo mani-
festar; que habiendo tenido el honor del

estar presente en la comision cuando se dio' cum-
pla de la exposicion del interesado fecha 24 de
Febrero de este año se acordó por A. S. que en vista
de lo expuesto en la misma y de las observaciones que
se hicieron con prevencion del pitano y de la poca
importancia de la calle se acordó volver a' el archi-
tecto para que en su vista se hiciese nueva almeida
dando a' la calle el ancho de 28 pies, la cual gjunte
en cumplimiento de mi deber, resultando el nuevo
informe de almeida de 28 de Marzo: lo que
fongo en cumplimiento de A. S. a los efectos que tu-
vies. Madrid 27 de Junio de 1853

Manuel Moreno 

lio' cum

del

u vito

mes que

noa

el arqui

uidacion

ente

unuo

que

quorta

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signature or name.]

[Handwritten notes and signatures on the right margin of the page.]

Fr. Ferrer Maura
N.º 11.



R. Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa

D. Cayetano Alvarez, vecino de la misma y
Madrid 3 de
Marzo de 1853

Presiala lotada con el numero 7 antiguo y 16 nuevo, Manz. 518,
mimo de obras, á V. S. con la atencion debida. Hace presente: Que
dando se halla
el antecedente. Hace un año solicitó el correspondiente permiso para

Permitir
derrocar su casa y construirla de nueva planta,

Madrid 16 de Mayo de 1853.
Cum. en de obras. Mas cuando estaba practicando las diligencias al efecto,
cayo gravemente enfermo, enteruinos que hubo necesidad

Pase con el antecede de administrarle; sin embargo la solicitud indicada tomio
deute al Arquitecto su curso hasta el caso de pasarse á tirar las cuerdas por
del Departamento el Arquitecto del Distrito D.odoro Llanos; pero
p.º q.º manifieste lo q.º se le ofrecia el estado en que se hallaba el exponente his. quedase

Margarita Rubio Villalobos
el asunto paralizado: notándose que fué de dicha


Enfermedad trató de saber el resultado de su solicitud,
y de le dijo que por el nuevo plan de Madrid debia

reunirse su casa siete pies de la linea en que se halla.

Semejante noticia sorprendió al recurrente, pues ve
frustrados sus deseos por el poco fondo que tiene
Suor de la co-

uniuon de obras. Mas
 cada la aluicacion que debe la casa de que se trata, y le obliga ha mandar la
 obrarame con arreglo a la atencion de V. S. manifestandole: que la expresada
 nueva acordada para la calle de Ananuel tiene veinte y tres pies de anchura:
 Calle de Ananuel, en la que la mansana a que corresponde sea casa esta
 construccion de la fachada declarada arrabal, hallandose en linea, con las demas
 de la casa num. 16 man de esa calle; y que el estado en que se hallan las
 casa 119 perteneciente a D. Ramon de Alvarer
 otras casas de la mansana citada con las
 de un linea no ceuge en muchos años su recedifi-
 cacion, pues algunas hace muy poco tiempo que se
 han hecho nuevas; resultando de lo que de viene
 de extension, alisando por terse la casa del exponente los siete pies lejos de
 la derecha con un punto contribuir al mejor ornato, afeccion y quedaria tan
 de la esquina de la ul. de Condite para sualdades y depositos de municionias; por
 que asi para la calle un todo lo cual
 ancho de A. V. S. suplica que tomando en consideracion quanto queda
 25 pies y, por la irregularidad y previos los correspondientes informes, se
 da con otro tambien pique disponer se le repida la licencia que tiene
 de la num. 22 que asi para la calle los numeros voluntada para recedificar la mencionada casa, sin
 25 pies, resultandose por obligarle a que la veneta los siete pies referidos.
 el 1.º extremo 2¹⁵/₁₆ pies y suplica que no duda acausar de la justificacion de
 por la irregularidad 3¹/₂ que V. S. cuya vida guarde el Codo podero muchos años.
 man 79³/₄ pies, lo que Madrid 24 de Febrero de 1853.
 a precio de 8 reales un- Raymundo Alvarez
 portan la cantidad de 63¹/₂ reales 8 maravedies
 que debena abonarse a el interesado de los fondos municipales. La altura

de la nueva fachada no medirá de 58 pies siendo por lo menos
de 14 la de la planta baja y podrá construirse piso bajo porinci-
pal 2.º y 3.º sin levantar bardillas vidieras en la primera
crujía a la calle utilizando estas en las interiores siempre que
seguen 9 pies de luz y estén a cielo raso. Caso de convenir a
el interiorado construir Sobabanco, no medirá la altura del
edificio con inclusión de este de los 58 pies citados y se levantará
entramado de serrias colocadas a los brazos interiores de la fachada
siendo su altura de 9 pies sin subir sobre el alero mas de 6 y
sin levantar sobre este piso ninguna otra habitación, presen-
tando el interiorado a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento
el plano de fachada formado por arquitecto: V. S. sin embar-
go acordarán lo que mejor estimen. Madrid 28 de Marzo
del 853.

Pedro Sano 

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a vertical bracket and a small mark resembling a checkmark.

9

10